

Posición Institucional

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional examinó un total de 26 sugerencias derivadas del Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario S278 Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Ejercicio fiscal 2017; sobre las que se determinaron un conjunto de estrategias para su atención y mejora como se detalla a continuación:

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA	Se sugiere aclarar la relación entre la población que sufre el problema detectado (SLyRCTI) y las poblaciones en las distintas etapas. Si bien parece clara la relación entre las entidades federativas (<i>Etapas 1</i>) y los SLyRCTI, sería recomendable hacer explícita la razón de la diferencia entre conceptos, para evitar confusión.	El Pp. S278 consta en todas sus etapas de diversos elementos integrados bajo una estructura lógica y funcional que tiene como meta el fortalecimiento de los Sistemas Locales y Regionales de CTI. En este sentido, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional (DADR) considera adecuado continuar con la mejora de los aspectos constitutivos del <i>Programa</i> .	Como parte del Programa de Trabajo 2019, se llevará a cabo la revisión de los documentos normativos para establecer de forma más explícita la relación entre la definición del problema público con la definición de las poblaciones en ambas etapas (Manuales, Documentos de diagnóstico y diseño, etc).
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA	La revisión y actualización debe realizarse sobre la evolución del problema en general y no sólo sobre las poblaciones potenciales y objetivo. Se sugiere revisar las valoraciones en los TdR, pues no existe un criterio para cuando se cumplan tres de las características y porque una de éstas es el plazo de la revisión, lo que hace que el criterio adicional para el valor máximo sea redundante.	Como parte de la evolución intrínseca del Programa, la revisión y la actualización de diversos elementos que forman parte del Pp. S278 se convertirán en tareas permanentes de carácter imprescindible para garantizar la efectividad del <i>Programa</i> .	Al respecto, se considerará la incorporación a los TdR, de un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del problema público al que responde el Pp. S278

**TEMA I. DISEÑO
DEL PROGRAMA**

Se sugiere realizar un estudio en el cual se compare la intervención con otras alternativas factibles que atiendan la problemática.

El diseño, la definición del problema público, el establecimiento de la teoría causal de la solución y la elección de los instrumentos operativos del Pp. S278 son resultado de un amplio trabajo multidisciplinario de un grupo experimentado tanto en desarrollo regional como en metodología de marco lógico. Por lo tanto, la elección de cada uno de los elementos constitutivos del Programa, en especial en lo referente al diseño de la intervención, cuentan con una amplia justificación sustentada en la literatura especializada en la materia; sin embargo, se reconoce que este es un trabajo dinámico que requiere actualización constante tanto de conceptos como de criterios en la materia.

Se convocará a un conjunto de expertos para continuar con el análisis de la intervención mediante la cual se responda al problema público de debilidad en las capacidades de los Sistemas Locales y Regionales de CTI.

**TEMA I. DISEÑO
DEL PROGRAMA**

Incluir la vinculación del *Programa* con el PSE en el *Diagnóstico*.

En este sentido, cabe destacar que el Pp. S278 deriva del Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECTI 2014-2018) que, a su vez, guarda relación directa con el Programa Sectorial de Educación (PSE) y contribuye al cumplimiento de sus objetivos. Por lo tanto, existe vinculación del *Programa* con el PSE.

Se considerará el integrar al documento de diagnóstico del Pp. S278 de manera explícita la vinculación que se guarda con el Programa Sectorial Educativo y con otros Programas Sectoriales.

**TEMA I. DISEÑO
DEL PROGRAMA**

Se sugiere reportar el vínculo que tiene el Propósito del *Programa* con estrategias transversales del PND.

Como se puede apreciar en el Marco Estructural y Normativo del PECETI 2014-2018, sus líneas de acción se desprenden de la meta 3, objetivo 3.5 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.” En Particular para el Programa S278 se vincula directamente con la Estrategia 3.5.3 “Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente”. Asimismo, se vincula con las tres estrategias transversales.

Se documentará con mayor amplitud y en forma detallada la relación del propósito del Pp. S278 con el PND y en particular con las Estrategias Transversales en los documentos que así resulten necesario.

**TEMA I. DISEÑO
DEL PROGRAMA**

Se sugiere redefinir las poblaciones potencial y objetivo. No resulta claro definir las poblaciones por etapas. Adicionalmente, la *Etapa 1*, correspondiente a las entidades federativas, sólo aplica para los apoyos de los Fondos Mixtos. Se sugiere definir la población potencial y objetivo con relación a las instancias que pueden recibir los apoyos, es decir utilizar sólo las definiciones de la *Etapa 2*:

Población Potencial:
instancias y/o personas físicas que presentan una solicitud para atender las demandas publicadas en las convocatorias de los Sistemas Locales y Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tienen la capacidad científica-tecnológica para resolver las necesidades, problemáticas u oportunidades y que fueron aprobadas por las instancias de evaluación correspondientes.

Población Objetivo:
instancias y/o personas físicas que presentan una solicitud para atender las demandas publicadas en las convocatorias de los Sistemas Locales y Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación y que dicha solicitud es elegible para ser financiada ya sea por FOMIX o FORDECYT, al ser aprobada por el Comité Técnico y de Administración correspondiente.

La secuencia lógica de los elementos que integran el Pp. S278, su diseño, la definición del problema público, el establecimiento de la teoría causal de la solución entre otros, son resultado de un amplio trabajo multidisciplinario de un grupo experimentado tanto en desarrollo regional como en metodología de marco lógico. En este sentido, después de un análisis detallado entre las Direcciones operadoras de los Fondos, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional ha considerado que la división de las poblaciones en dos etapas es el esquema que mejor responde al razonamiento interno del Programa.

La DADR continuará revisando y consolidando el diseño del Programa, y de esta manera, con base en los resultados obtenidos hasta el momento y la experiencia de estos años de vigencia del Programa, con el apoyo de académicos y otras instituciones analizará la pertinencia de la estructura actual del Programa con el objetivo de fortalecer los Sistemas Locales y Regionales de CTI.

**TEMA I. DISEÑO
DEL PROGRAMA**

Publicar las ROP actualizadas lo antes posible.

Las ROP, como parte fundamental del marco normativo del Pp. S278, deben, en efecto, brindar el esquema de trabajo más adecuado para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

El 28 de junio se aprobaron en la LXIV Junta de Gobierno del Conacyt las ROP del Programa .

**TEMA I. DISEÑO
DEL PROGRAMA**

Como se mencionó anteriormente, el indicador de Fin carece de la meta para el actual ejercicio anual. Adicionalmente, se considera que este indicador no refleja el logro en el cumplimiento del objetivo del Programa en ese nivel, que es *Contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante la generación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los Sistemas Locales y Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación que permiten cumplir sus objetivos*. Una sugerencia es utilizar un *Índice de capacidades científicas y tecnológicas en el país* o bien un indicador de *Grado de homogeneidad de los Sistemas Locales de CTI*. También es necesario especificar la línea base para el indicador de Propósito, para tener una referencia con la cual definir y comparar la meta. La interpretación del indicador no es sencilla, ya que en caso de que éste no registre un valor óptimo, no es directo determinar la causa. Se sugiere añadir otro indicador con una construcción más directa, por ejemplo, *Porcentaje de inversión en CTI de recursos externos al CONACYT*.

Como resultado de la evolución del problema público al que atiende el Programa en el contexto nacional de CTI, su diseño, implementación y mecánica de evaluación interna debe actualizarse y adecuarse constantemente con el objetivo de tener mayor claridad sobre sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Como resultado de las Sesiones de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI) realizadas por CONEVAL en mayo de 2017, actualmente se está trabajando en la propuesta de un nuevo indicador de Fin, por uno de mayor pertinencia y adecuación para la medición efectiva en términos del incremento de capacidades de los Sistemas Locales y Regionales de CTI.

Con respecto a la línea base del indicador de Propósito, es relevante mencionar que actualmente ya se dispone de él en la ficha técnica de la MIR.

**TEMA I. DISEÑO
DEL PROGRAMA**

Establecer la meta para el nivel Fin de la MIR. Sin embargo, como se menciona en la pregunta anterior, se recomienda sustituir este indicador por otro que refleje de mejor forma el logro del objetivo del nivel Fin de la MIR. El indicador seleccionado deberá cumplir con todas las características de esta pregunta. Determinar la línea base para el indicador del nivel Propósito, ya que no es posible determinar si la meta establecida es ambiciosa ni tampoco si es factible. También se sugiere replantear la meta de una de las Actividades, ya que la actual es inferior a lo conseguido a fin del ejercicio del año pasado.

Como se mencionó en el punto anterior, mantener vigentes los indicadores de la Metodología de Marco Lógico es imprescindible para la mejora continua del Programa.

Actualmente la DADR trabaja en la elaboración de un nuevo indicador nivel fin como resultado de la MeTRI del CONEVAL.

Asimismo, se indicó que la línea base del indicador de nivel propósito se encuentra ya incorporada en la ficha técnica de la MIR.

<p>TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p>	<p>Mantener la coordinación con los responsables de la ejecución de estos Programas para potenciar sus alcances.</p>	<p>La DADR considera que la coordinación entre todos los actores involucrados, es un factor fundamental para la implementación del Programa y el cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>Por lo tanto, sobre el tema particular de la coordinación con los responsables de la ejecución del Programa, es importante destacar que además de su presencia en las mesas técnicas, se continuará con el dialogo permanente entre todos los interlocutores involucrados.</p>
<p>TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA</p>	<p>Se sugiere ampliar el horizonte de planeación del <i>Programa Institucional</i> del CONACYT para que incluya objetivos, estrategias y líneas de acción que trasciendan una administración (largo plazo).</p>	<p>El Pp. S278, como una de las líneas de acción del PECITI, forma parte de la Visión al 2038 del PECITI, en la que se indica como objetivo de largo plazo posicionar a México como un actor global y destacado de la economía del conocimiento.</p>	<p>Con base en lo establecido en el PECITI, la DADR gestionará en la elaboración del <i>Programa Institucional</i> del CONACYT la inclusión explícita del Programa S278 como parte de la Visión al 2038.</p>
<p>TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA</p>	<p>Se sugiere plasmar las metas por cada uno de los Fondos, FOMIX y FORDECYT y, preferentemente, incluir metas físicas relacionadas con la MIR.</p>	<p>En lo referente a las metas desagregadas por cada uno de los fondos, es importante destacar que es a través de su cálculo que se elabora la meta global de la MIR; sin embargo, toda vez que lo que se solicita a la DADR es la elaboración de indicadores conjuntos para la MIR, el FOMIX y FORDECYT son instrumentos de un solo Programa que atiende un problema público</p>	<p>Se continuara elaborando, en coordinación con las direcciones regionales, el cálculo de metas desagregadas para cada uno de los instrumentos por fondo y región para integrar el indicador global que plasma en la MIR.</p>

**TEMA II.
PLANEACIÓN Y
ORIENTACIÓN A
RESULTADOS DEL
PROGRAMA**

Se sugiere realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo una evaluación de impacto. Se sugiere redefinir las poblaciones potencial y objetivo conforme a lo sugerido en la respuesta a la pregunta 7.

Cabe recordar que el Pp. S278 es un Programa de reciente creación (2016) que se integra de dos instrumentos: FOMIX y FORDECYT. Toda vez que el Programa en conjunto tiene únicamente 2 años operando bajo esta figura, se considera prematuro someterlo a evaluación de impacto, considerando que muchos de los proyectos que se han apoyado mediante el Programa, aún no han finalizado y no podrían identificarse resultados y mucho menos impactos específicos, atribuibles a la intervención del Programa. No obstante, en lo individual, es posible realizar una evaluación de impacto para cada uno de los instrumentos.

Actualmente, un equipo de evaluadores de la Universidad Iberoamericana se encuentra realizando la evaluación de impacto correspondiente al instrumento FORDECYT. En el mismo tenor, sobre los Fondos Mixtos se planteará un ejercicio del mismo tipo en 2019. Con respecto a las poblaciones, la DADR continuará revisando y consolidando el diseño del Programa, y de esta manera, con base en los resultados obtenidos hasta el momento y la experiencia de estos años de vigencia del Programa, con el apoyo de académicos y otras instituciones, analizará la pertinencia de la estructura actual del Programa con el objetivo de fortalecer los Sistemas Locales y Regionales de CTI.

**Tema IV.
OPERACIÓN DEL
PROGRAMA**

Se sugiere, al igual que en las respuestas a preguntas anteriores, no dividir al *Programa* en dos etapas. Para la *Etapas 1*, se sugiere homogeneizar las definiciones de poblaciones, de tal forma que incluyan a los municipios.

Como se mencionó anteriormente, la secuencia lógica de los elementos que integran el Pp. S278, su diseño, la definición del problema público, el establecimiento de la teoría causal de la solución entre otros, son resultado de un amplio trabajo multidisciplinario de un grupo experimentado tanto en desarrollo regional como en metodología de marco lógico. En este sentido, después de un análisis detallado entre las Direcciones operadoras de los Fondos, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional ha considerado que la división del Programa en dos etapas es el esquema que mejor responde al razonamiento interno de éste.

La DADR continuará revisando y consolidando el diseño del Programa, y de esta manera, con base en los resultados obtenidos hasta el momento y la experiencia de estos años de vigencia del Programa, con el apoyo de académicos y otras instituciones analizará la pertinencia de la estructura actual del Programa con el objetivo de fortalecer los Sistemas Locales y Regionales de CTI. Asimismo, se revisarán las definiciones de las Poblaciones para incluir a todos los FOMIX.

<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Asegurar la publicación del Manual de Procedimientos del <i>Programa</i>.</p>	<p>El Manual de Procedimientos del <i>Programa</i>, como parte fundamental del marco normativo, se encuentra ya aprobado a la fecha.</p>	<p>Dado que dicho documento se encuentra ya elaborado y aprobado, la DADR se encuentra analizando actualmente la ubicación más adecuada para poner a disponibilidad en línea el Manual de Procedimientos.</p>
<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>No dividir el <i>Programa</i> en dos etapas. En su caso, documentar claramente los criterios de selección de la <i>Etapas 1</i>.</p>	<p>Como se mencionó anteriormente, la secuencia lógica de los elementos que integran el Pp. S278, su diseño, la definición del problema público, el establecimiento de la teoría causal de la solución entre otros, son resultado de un amplio trabajo multidisciplinario de un grupo experimentado tanto en desarrollo regional como en metodología de marco lógico. En este sentido, después de un análisis detallado entre las Direcciones operadoras de los Fondos, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional ha considerado que la división del Programa en dos etapas es el esquema que mejor responde al razonamiento interno de éste.</p>	<p>La DADR continuará revisando y consolidando el diseño del Programa, y de esta manera, con base en los resultados obtenidos hasta el momento y la experiencia de estos años de vigencia del Programa, con el apoyo de académicos y otras instituciones analizará la pertinencia de la estructura actual del Programa con el objetivo de fortalecer los Sistemas Locales y Regionales de CTI.</p>
<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Se recomienda la publicación del <i>Manual de Procedimientos</i> en el <i>Portal del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT)</i> y facilitar su acceso al público en general.</p>	<p>El Manual de Procedimientos del <i>Programa</i>, como parte fundamental del marco normativo, se encuentra ya aprobado a la fecha.</p>	<p>Dado que dicho documento se encuentra ya elaborado y aprobado, la DADR se encuentra analizando actualmente la ubicación más adecuada para poner a disponibilidad en línea el Manual de Procedimientos.</p>

<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Valorar la posibilidad de difundir los CAR o, al menos, una versión pública del procedimiento general a seguir por cada proyecto.</p>	<p>La transparencia y el acceso a la información son elementos prioritarios en la gestión de la DADR. En este contexto, es relevante mencionar que en el sitio web de CONACYT se encuentran disponibles para su consulta pública los manuales de procedimientos de los Fondos Mixtos en lo que están los modelos de los CAR.</p>	<p>La DADR continuará su compromiso con la transparencia y continuará publicando cualquier actualización que se realice en los modelos de CAR en el mismo sitio web.</p>
<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Agilizar la publicación de las ROP 2018. Como ya se comentó en respuestas a preguntas anteriores, homogeneizar las definiciones de poblaciones y buscar su unificación en sólo una <i>Etap</i>a, la 2, pues las aportaciones a los fideicomisos en realidad no dependen del <i>Programa</i>. En caso de no proceder la unificación de etapas, será necesario documentar y clarificar los criterios de selección para la <i>Etap</i>a 1. Adicionalmente, sería recomendable asegurar la publicación del <i>Manual de Procedimientos</i>. Cuidar la denominación del <i>Programa</i> en el <i>Manual de Procedimientos</i>. En algunas páginas (principalmente las primeras) aparece como Fortalecimiento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.</p>	<p>En atención a dicha recomendación, para la actualización de las ROP se homogeneizaron las definiciones de las poblaciones en ambas etapas con respecto a la descripción más adecuada para el mejor sustento técnico del <i>Programa</i> y respetar la congruencia con otros documentos normativos. Como se mencionó anteriormente ya fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del CONACYT. De la misma manera el Manual, como se indicó anteriormente ya fue autorizado y se está por publicar en la página del CONACYT.</p>	<p>La Junta de Gobierno del CONACYT, aprobó las ROP en la sesión más reciente. Se buscará que permanentemente estén claros los criterios de selección de la etapa 1.</p>
<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Se sugiere elaborar documentos resumen que integren las aportaciones a los fideicomisos distintas de las establecidas en el PEF, incluyendo a los aportantes, los montos y su destino final, y que estos documentos estén a disposición del público en general a través de la página de internet del CONACYT.</p>	<p>Como se indicó en párrafos anteriores, la DADR refrenda su compromiso con la transparencia, protección de datos personales y el acceso a la información. En particular, en lo referente a las aportaciones financieras para cada uno de los fondos, se realiza ya una publicación de informes en los que se puede observar el origen y el destino de los recursos.</p>	<p>La DADR continuará con la publicación de los informes de aportaciones en el sitio web de CONACYT.</p>

<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Se sugiere asegurar que cuando exista diferencia, se expliquen en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los motivos o causas de las diferencias entre el presupuesto aprobado y el ejercido.</p>	<p>En el mismo orden de ideas que en el punto anterior, la DADR considera relevante hacer explícita la justificación de las modificaciones presupuestales que pudieran presentarse.</p>	<p>En dichos informes, disponibles en el sitio web de CONACYT, se hará precisión explícita de los motivos que expliquen modificaciones presupuestarias cuando el caso así lo requiera.</p>
<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Modificar los indicadores referentes al nivel Fin de la MIR. Aun cuando las metas para este nivel fueran alcanzadas utilizando los indicadores asociados, éstos no dan cuenta del cumplimiento del logro de su objetivo. Se recomienda usar un indicador que pueda dar cuenta del avance de dicho objetivo, como puede ser el <i>Índice de capacidades de CTI en el país</i>.</p>	<p>Anteriormente se mencionó la relevancia actualizar y mantener vigentes los mecanismos internos de evaluación del <i>programa</i>, con el objetivo maximizar su efectividad operativa.</p>	<p>En este sentido, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional trabaja actualmente en la propuesta de modificación del indicador de nivel Fin 1 como resultado de la MeTRI.</p>
<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Promover los mecanismos de participación con la ciudadanía para la toma de decisiones en el ámbito de este <i>Programa</i>, como se señala en la LCyT para los CTA de cada fideicomiso (art. 25, fracción V, y 26, fracción II). Establecer mecanismos adicionales como algún buzón de consulta a través de internet, así como realizar mesas de trabajo con organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>Al respecto, se considera relevante mencionar que para la realización del PND, del que deriva el PECiTI, en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación, entre otras, se llevaron a cabo jornadas de consulta ciudad para el diagnóstico de los elementos prioritarios para los mexicanos.</p>	<p>En este orden de ideas, se continuará con el dialogo ciudadano para la integración del diagnóstico de la problemática nacional de CTI y la búsqueda de posibles vías de solución a través de este tipo de mecanismos. En particular, de ser posible, se buscará aplicar este mecanismo para el presente Programa.</p>
<p>Tema IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Aplicar el instrumento a una porción representativa de la población atendida de acuerdo con la definición de la <i>Etapa 1</i> de las ROP. El diseño del instrumento para esta población deberá ser diferente al que se aplica actualmente, ya que ambas poblaciones atendidas (<i>Etapa 1</i> y <i>Etapa 2</i>) difieren en la forma en que reciben atención.</p>	<p>Con el objetivo mantener el seguimiento con la capacidad del programa para el fortalecimiento de los Sistemas Locales y Regionales de CTI, la DADR considera relevante conocer la percepción de los interlocutores en las dos etapas de definición de las poblaciones.</p>	<p>La DADR llevará a cabo una encuesta representativa diseñada específicamente para la población de la etapa 1 y se continuará con la encuesta actual correspondiente a la población de la etapa 2.</p>

<p>TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA</p>	<p>Como se sugiere en las respuestas a otras preguntas, para conocer el impacto y resultados que el <i>Programa</i> ha tenido a nivel de Fin y de Propósito, es recomendable realizar una evaluación de impacto que permita medir los efectos que el <i>Programa</i> ha tenido sobre su población beneficiaria y conocer si los efectos atribuidos son en realidad producto de la intervención.</p>	<p>Como se indicó anteriormente, el Pp. S278 es un programa de reciente creación (2016), por lo que aún no es posible medir objetivamente sus impactos en la problemática que atiende. No obstante, dado que cuenta con dos instrumentos con mayor tiempo de operación, la DADR ha puesto ya en marcha la elaboración de una evaluación de impacto.</p>	<p>Actualmente, un equipo de evaluadores de la Universidad Iberoamericana se encuentra realizando la evaluación de impacto correspondiente al instrumento FORDECYT. Asimismo, los Fondos Mixtos plantean una evaluación de impacto en cuanto concluya el primer ejercicio con FORDECYT.</p>
<p>TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA</p>	<p>Modificar los indicadores referentes al nivel Fin de la MIR. Aun cuando las metas para este nivel fueran alcanzadas utilizando los indicadores asociados, éstos no dan cuenta del cumplimiento del logro de su objetivo. Se recomienda usar un indicador que pueda dar cuenta del avance de dicho objetivo, como puede ser el <i>Índice de capacidades de CTI en el país</i>.</p>	<p>En el mismo sentido que en párrafos anteriores, la DADR considera que el diseño, implementación y mecánica de evaluación interna del <i>Programa</i> debe actualizarse y adecuarse constantemente con el objetivo de mantener claridad sobre sus fortalezas y áreas de oportunidad.</p>	<p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Regional trabaja actualmente en la propuesta de modificación del indicador de nivel fin 1 como resultado de la MeTRI.</p>

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Dirección Adjunta de Desarrollo Regional considera que la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario S278 Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Ejercicio Fiscal 2017 fue un ejercicio enriquecedor que derivó en un conjunto de observaciones puntuales que al atenderse robustecerán el esquema técnico del Programa e incrementarán su capacidad de fortalecer los Sistemas Locales y Regionales de CTI. Es importante mencionar la inviabilidad de presentar una evaluación de consistencia para un programa de reciente creación y que el hecho de que no se permitiera justificar que dicho criterio no era aplicable para un caso así, derivó en una disminución en la estimación de un módulo de la evaluación y por lo tanto del promedio general, lo que en términos estrictos no refleja adecuadamente la consistencia de los elementos constitutivos del Pp. S278 y su lógica estructural.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación fueron satisfactorios, en términos generales. Destaca, en este sentido, la ubicación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en cada área. Si bien se alcanzó un resultado promedio de 3.10 en la escala del cero al 4, se considera que la evaluación pudo otorgar un criterio más objetivo en el área de medición de resultados que no afectara el balance global si no se hubiera solicitado obligatoriamente una evaluación de

impacto para un Programa de reciente creación. En este sentido, no se omite mencionar que la literatura especializada en la materia reconoce que el tiempo necesario para hacer una evaluación de impacto de una política varía de acuerdo con la naturaleza de cada Programa y que llevarla a cabo de manera prematura presenta el riesgo de generar mediciones distorsionadas o efectos causales nulos en el problema público atribuibles al Programa (King y Behrman, 2009).

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación se llevó a cabo en un clima de dialogo y apertura que se manifestó a cabalidad durante las reuniones entre representantes de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional y el equipo de evaluadores.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El desempeño del equipo evaluador fue profesional, riguroso, objetivo, transparente y siempre abierto al diálogo.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La evaluación se realizó conforme al modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 recomendado por el CONEVAL. En este proceso la Unidad Responsable del Programa de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional (DADC) no estuvo en contacto con el CONEVAL, el proceso fue coordinado internamente por la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación (DAPE).